

36/58 3. En Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Ortiz, y los señores Jueces doctores don Benjamín Villegas Basavilbaso, don Hipólito W. Pérez de Saluadrid, y don Julio Díaz Huarte.

Consideraron:

que por oficio recibido en el día de ayer, el Poder Ejecutivo comunica la designación de los señores Jueces que integran las Cámaras Federales de Apelaciones de La Plata, Rosario, Mendoza, Resistencia, Comodoro Rivadavia, Bahía Blanca, así como la de Jueces titulares de los juzgados correspondientes a los fueros mencionados.

Que en atención a las particulares circunstancias del caso, corresponde establecer el procedimiento a que ha de sujetarse el juramento de los mencionados designados;

Y Solvieron:

La Corte Suprema tomará el juramento de ley al señor Juez de mayor edad de cada una de las Cámaras Federales de Apelaciones a que se ha hecho referencia, designados por los decretos n° 3.4093/98, ante quienes prestarán, a su vez, juramento, los restantes Jueces de dichas Cámaras. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que soy fe. -

Alfredo Ortiz

anotando,

J. B. Gómez

Obligatorio

(Sel.)